



Oficina del Comisionado para la
Transparencia Municipal de Monterrey
2010-2014

Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal
2010-2014

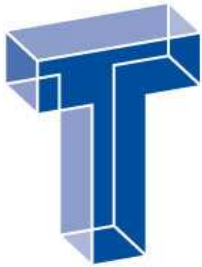
1º Informe Semestral de Actividades

Enero-Junio de 2010

Lic. Fernando Pérez Valdés

Comisionado

Monterrey, Nuevo León, México.



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.	1
APARTADO I: DE LA TRANSPARENCIA.	4
APARTADO II: DE LA INFORMACIÓN	7
APARTADO III: DE LAS ASESORÍAS A ENLACES	8
APARTADO IV: DE LAS RESERVAS DE INFORMACIÓN	9
APARTADO V: DE LAS INCONFORMIDADES	13
APARTADO VI: DE LOS CRITERIOS, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES	16
APARTADO VII: DE LAS SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO.	20
APARTADO VIII: DE LA LINEA DIRECTA.	21
APARTADO IX: CONVENIO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL Y EL MUNICIPIO.	26
APARTADO X: VARIOS.	27
CONCLUSIONES.	29



Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey 2010-2014

INTRODUCCIÓN

La transparencia y acceso a la información pública es derecho fundamental de todo ciudadano, mismo que tiene como objetivo primario el permitir una participación activa de los ciudadanos en la administración pública, y sea precisamente por esta invaluable herramienta mediante la cual los gobernados aporten en la rendición de cuentas y detección de prácticas de corrupción.

No obstante, son obligaciones a nuestro cargo promover de manera continua y objetiva una verdadera cultura de la transparencia, mediante la cual se haga del conocimiento de todo ciudadano su derecho fundamental de acceso a la información pública y protección de datos personales.

En tal orden de ideas, ha sido menester de esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey vigilar y coadyuvar en que la información fluya de manera ordenada en beneficio de los ciudadanos.

De tal forma, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey se presenta al R. Ayuntamiento de Monterrey y demás Autoridades Administrativas, el informe de labores, que corresponde del 28 de enero de 2010 al 31 de junio del mismo año, el cual muestra el estado que guarda el ejercicio de los derechos y obligaciones que conforme a este Reglamento le corresponde.

En el presente informe, dentro de su **primer** apartado, se citan las observaciones generales realizadas al portal de internet del Municipio de Monterrey, donde se detalla en cada una de las fracciones de los artículos 10 y 14 de la Ley de la Materia, las áreas de oportunidad a las que deberán poner atención los sujetos obligados, con la finalidad de mejorar la información pública de oficio; por otra parte, como eje central de las funciones de transparencia, sale a relucir el apartado **segundo**, donde a través de una gráfica, se puede medir el número de solicitudes de acceso de información remitidas a los diversos sujetos obligados de la administración, lo anterior se concibió con la intención de poder observar la participación ciudadana en lo que en esta Materia se refiere.



Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey 2010-2014

Además en su apartado **tercero**, cuenta con un concentrado mensual del número de asesorías realizadas por la Oficina del Comisionado a los diversos enlaces de información del Municipio de Monterrey, sobre todas aquellas solicitudes que despertaron alguna inquietud en cuanto a la manera de dar respuesta en la forma y términos legales correspondientes, así mismo en el apartado **cuarto**, se detalla la fecha, el sujeto obligado, la información solicitada, la hipótesis y su fundamento legal, sobre aquellas solicitudes de información que por su contenido y trascendencia fueron clasificadas por esta Oficina como Información Reservada. Así también en el apartado **quinto**, se especifica la fecha, el inconforme, el sujeto obligado, el reclamo y el estado actual que guardan los procedimientos de inconformidad, que fueron presentados por los solicitantes ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado.

Por otra parte, se da a conocer en el apartado **sexto**, los criterios, recomendaciones y observaciones que realizó esta Oficina del Comisionado a todos los enlaces de información del Municipio de Monterrey, sobre aquellos temas donde existió confusión al momento de interpretar las disposiciones legales, o bien, sobre aquellos obstáculos administrativos, que ocasionaban que la información no fluyera de manera ágil y eficaz, dentro del procedimiento interno que lleva a cabo cada enlace al momento que se presenta una solicitud. Cabe señalar por otro lado, que el artículo 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, obliga al Comisionado a llevar a cabo sesiones y reuniones de trabajo, por lo que en el apartado **séptimo** se detallan las fechas, los asistentes y los asuntos que se trataron dentro de los mismos.

Uno de los avances más sobresalientes en esta Materia, es sin lugar a duda lo que se expone en el apartado **octavo**, ahí se encontrarán en orden cronológico los beneficios que se buscan con la instalación del modulo de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal y de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, dentro del programa ciudadano "Línea Directa", lo anterior, se pudo lograr gracias al esfuerzo y disposición de todos. Para darle sustento legal a este programa, se firmó un Convenio que celebró la Comisión Estatal y el Municipio de Monterrey, el cual se encuentra para su consulta dentro del apartado **noveno** y en su respectivo anexo marcado con el número 31-treinta y uno, en este informe. Por último se abre un apartado **décimo** con la intención de dar a conocer otras actividades acontecidas dentro del periodo en cuestión.



Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey 2010-2014

El mérito de lo expuesto en el presente informe, es dar a conocer al R. Ayuntamiento de Monterrey y demás Autoridades, nuestras actividades con el propósito de seguir cumpliendo con las atribuciones consagradas en la Constitución y en las demás disposiciones legales vigentes de la Materia.

Para finalizar, estamos seguros que los componentes esenciales de la fortaleza democrática de un pueblo, son la transparencia de sus instituciones y la rendición de cuentas de sus gobernantes. Informar es la esencia de una democracia auténticamente moderna. Medir el cumplimiento y la eficacia de la conducta del Municipio, de sus obras y del manejo honesto y claro de los recursos públicos, es condición de madurez cívica y de una actitud responsable.



Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey 2010-2014

APARTADO I **DE LA TRANSPARENCIA**

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nuevo León, para su pronta referencia la Ley, determina a cargo del Municipio de Monterrey, la obligación de publicar en el portal de internet, la siguiente información:

1. Marco Normativo;
2. Estructura Orgánica;
3. Directorio de Servidores Públicos;
4. Calendarización de Reuniones Públicas;
5. Servidores Públicos Comisionados;
6. Servicios, Programas y Trámites;
7. Capacitaciones;
8. Planes de Desarrollo;
9. Viáticos;
10. Nómina;
11. Contrato Colectivo;
12. Pagos;
13. Contratos y Convenios;
14. Concesiones, licencias, permisos y autorizaciones;
15. Presupuesto, Informes trimestrales;
16. Subsidios, Estímulos y Apoyos,
17. Concesiones, licencias, permisos y autorizaciones;
18. Padrón de Proveedores,
19. Sentencias Ejecutoriadas; y
20. Recursos Entregados.

En adición, la Ley determina a cargo del Municipio de Monterrey la obligación de publicar en su portal de internet, lo siguiente:

1. Indicadores de gestión de los servicios públicos,
2. Recursos recibidos por multas;
3. Cuotas y tarifas aplicables;
4. Empréstitos, deudas, bienes enajenados;
5. Calendario de actividades culturales, deportivas y de recreo,
6. Gacetas municipales;
7. Estadísticas e indicadores de desempeño,



Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey 2010-2014

8. Actas de sesiones del R. Ayuntamiento;
9. Inventario Patrimonial,
10. Ejercicio del Presupuesto;
11. Programas Sociales del DIF; y
12. Conformación de las comisiones.

El cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley es periódicamente verificado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, para su pronta referencia la Comisión Estatal, lo anterior según lo disponen los "Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que los Sujetos Obligados deben poner a disposición del público en sus portales de internet." A continuación se permite citar lo conducente a este punto:

SEXTO: *METODOLGÍA DE LA EVALUACIÓN:*

Se llevará a cabo una revisión cada tres meses de los portales de internet de los sujetos obligados, donde se verificará que todos contengan la información pública de oficio que señala el artículo 10, y según les sea aplicable, la que establecen los numerales 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

En el período que en el presente informe nos ocupa, la Comisión Estatal ha realizado la evaluación correspondiente al primer trimestre del 2010 acerca del contenido que el Municipio de Monterrey publica en su portal de internet, obteniéndose en el mismo la máxima calificación.

No obstante lo anterior, esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal ha detectado áreas de oportunidad a fin de perfeccionar y detallar, en beneficio de los ciudadanos, la información publicada en el portal de internet a cargo del Municipio de Monterrey, ésto con el principal propósito de seguir obteniendo calificación perfecta en las evaluaciones que efectúe la Comisión Estatal, las que quedaron plasmadas



Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey 2010-2014

Las observaciones que esta Oficina del Comisionado otorgara fueron turnadas al Secretario de la Contraloría, Lic. Marcos Mendoza Vázquez, mediante Oficio OCTMM/020/2010¹, de fecha 31 de mayo de 2010.

¹ Oficio OCTMM/020/2010, 31 de mayo de 2010, mismo que en copia se incluye al presente como Anexo "1".



Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey 2010-2014

APARTADO II **DE LA INFORMACIÓN**

El artículo 116 de la Ley, expresamente determina la obligación a cargo de los diferentes Sujetos Obligados que integran el Municipio de Monterrey, a otorgar la información que toda persona tenga a bien formular.

Al respecto, en el período que abarca el presente informe se han presentado un número considerable de solicitudes de acceso de información, lo anterior tal como se refiere en el gráfico a continuación:

SOLICITUDES DE INFORMACION ENERO-JUNIO 2010

AYUNTAMIENTO	63
TESORERÍA Y FINANZAS	37
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	51
OBRAS PÚBLICAS	19
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	09
ADMINISTRACIÓN	46
SERVICIOS PÚBLICOS	23
VIALIDAD Y TRÁNSITO	15
CONTRALORÍA	16
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	07
POLICÍA PREVENTIVA	17
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	22
DIF	02
JUVENTUD REGIA	---
TOTAL	327



Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey 2010-2014

APARTADO III **DE LAS ASESORÍAS A ENLACES**

En términos de lo dispuesto en el artículo 31, fracción VII, del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, función primordial de esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, ha sido el otorgar asesoría a los diferentes Enlaces de Información.

Lo anterior tal como se muestra en el gráfico a continuación:

<u>MES</u>	<u>ASESORIAS</u>
Enero	12
Febrero	12
Marzo	22
Abril	7
Mayo	16
Junio	11

En total se dieron **80** asesorías durante este período².

A lo largo de estos primeros seis meses, esta Oficina para la Transparencia Municipal de Monterrey, ha adoptado como vocación, estar al servicio de cualquier autoridad administrativa que solicite nuestra asesoría o consulta en aquellos supuestos que despierten alguna inquietud en cuanto a la manera de dar respuesta a los mismos. Estas asesorías, han sido encaminadas a sugerir a los diferentes Enlaces de Información la forma y términos legales en que deben de otorgar la información a ese ciudadano solicitante que está haciendo valer su derecho constitucional de tener acceso a los documentos públicos generados por la autoridad administrativa municipal.

² Listado de asesorías que comprende de enero a junio de 2010; mismo que en copia se incluye al presente como Anexo "2".



Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey 2010-2014

APARTADO IV **DE LAS RESERVAS DE INFORMACIÓN**

En términos de lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, los diferentes Sujetos Obligados procedieron a calificar como reservada determinada información.

A Continuación se expone la información que en el periodo del presente informe fue calificada como reservada:

Fecha de acuerdo: 02 de marzo de 2010.

Sujeto Obligado: Ing. Jaime Antonio Bazaldúa Robledo, titular de la Secretaría de Administración.

Información reservada: Los procesos de licitación pública nacional, marcados con los números SA/DA/2004/2010 y SA/DA/2005/2010.

Fundamento reserva: Artículo 28, fracción VII.

Hipótesis: La necesidad de reservar temporalmente la información contenida en los citados expedientes hasta en tanto no sea dictada la resolución definitiva y cause estado dentro de los procedimientos de licitación respectivos.

El acuerdo de reserva en términos del artículo 8, del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, fue Confirmado por esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, mediante acuerdo de Clasificación de Información CI/001/2010, de fecha 19 de marzo de 2010.³

³ CI/001/2010, 19 de marzo de 2010, mismo que en copia se incluye al presente como Anexo "3".



Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey 2010-2014

Fecha acuerdo: 12 de abril de 2010.

Sujeto Obligado: C. Everardo Tamez Benavides, titular de la Secretaría de Policía Preventiva.

Información reservada: Información que, de manera directa o indirecta, contenga la cantidad, tipo, marcas, modelos, matrículas de todas las armas con que cuenta y es utilizado por el personal adscrito a la Secretaría de Policía Preventiva.

Fundamento reserva: Artículo 28, fracciones I, II y III.

Hipótesis: La necesidad de temporalmente reservar toda aquella información pública que contenga la cantidad, tipo, marcas, modelos, matrículas de todas las armas con que cuenta y es utilizado por el personal adscrito a la Secretaría de Policía Preventiva, toda vez que de lo contrario se pondría en riesgo la seguridad pública municipal o estatal.

El acuerdo de reserva en términos del artículo 8 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, fue Confirmado por esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, mediante acuerdo de Clasificación de Información CI/002/2010, de fecha 23 de abril de 2010.⁴

⁴ CI/002/2010, 23 de abril de 2010, mismo que en copia se incluye al presente como Anexo "4".



Oficina del Comisionado para la
Transparencia Municipal de Monterrey
2010-2014

Fecha acuerdo: 01 de marzo de 2010.

Sujeto Obligado: Lic. Marcos Mendoza Vázquez, titular de la Secretaría de la Contraloría.

Información reservada: Toda aquella información pública que contenga datos que permitan en forma directa o indirecta la identificación de las personas que fungen o fungirán como Usuarios Simulados, así como los procedimientos, procesos, métodos, equipos y materiales utilizados por estos para la prestación de los servicios que les fueran encomendados.

Fundamento reserva: Artículo 28, fracciones I, III, IV, incisos a), b), c), d), V, VI y VII.

Hipótesis: Toda aquella información pública que contenga datos que permitan en forma directa o indirecta la identificación de las personas que fungen o fungirán como Usuarios Simulados, así como los procedimientos, procesos, métodos, equipos y materiales utilizados por estos para la prestación de los servicios que les fueran encomendados, toda vez que de lo contrario se pondría en riesgo la seguridad de los Usuarios Simulados, así como la eficacia de las actividades y programas que los Usuarios Simulados lleguen a desarrollar.

El acuerdo de reserva en términos del artículo 8 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, fue Confirmado por esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, mediante acuerdo de Clasificación de Información CI/003/2010, de fecha 4 de junio de 2010.⁵

⁵ CI/003/2010, 04 de junio de 2010 , mismo que en copia se incluye al presente como Anexo "5".



Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey 2010-2014

Cabe señalar que el día 22 de junio de 2010, mediante oficio dirigido al Director Jurídico del R. Ayuntamiento, se le REVOCÓ el Acuerdo de clasificación de información, misma que nos fue solicitada mediante oficio número 661/210, de fecha 12 de mayo de 2010, mediante el cual, la Coordinadora de Atención Ciudadana, remitió a esta Oficina del Comisionado el acuerdo de clasificación que a continuación se cita:

"Copia Certificada de la Resolución dictada por esta H. Autoridad decretando la clausura definitiva del establecimiento con giro de Restaurant Bar, ubicado en la calle Villagrán 828 norte, centro en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, cuya licencia para su funcionamiento se encuentra a nombre del compareciente bajo el número M-2043".

Al respecto esta Oficina, mediante oficio OCTMM/026/2010⁶ de fecha 23 de junio de 2010, acordó lo siguiente:

"PRIMERO.- Toda vez que no nos fueran otorgados elementos tendientes a acreditar el fondo del Acuerdo de Clasificación de Información Reservada, esta Oficina no cuenta con los elementos legales suficientes para proceder a calificar el referido Acuerdo Administrativo, razón por lo que devuelve al Sujeto Obligado el expediente correspondiente.

SEGUNDO.- Hasta en tanto no sea satisfecho el requerimiento plasmado en el punto Primero anterior, el referido Acuerdo de Clasificación de Información Reservada deberá considerarse para todos sus efectos legales como REVOCADO, lo que deberá entenderse como impedimento a fin de alegar la calidad de reservada de la información causa del acuerdo de clasificación que por el presente se resuelve".

⁶ OCTMM/026/2010 23 de junio de 2010, mismo que en copia se incluye al presente como Anexo "6".



Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey 2010-2014

APARTADO V **DE LAS INCONFORMIDADES**

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información en su artículo 125 enumera los supuestos por los cuales el solicitante puede acudir a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado a interponer un procedimiento de inconformidad.

Es el caso, que en el periodo que abarca el presente informe se presentaron seis inconformidades en contra de diferentes Sujetos Obligados del Municipio de Monterrey, por lo que esta oficina aprovecha este espacio para informar lo siguiente:

Fecha: 04 de Febrero de 2010.

Inconforme: C. Carlos Meléndez Icaza.

Sujeto Obligado: Secretaría de Planeación y Comunicación.

Reclamo: "Por contestar con negligencia pre-meditada en sus causales para ampliar el plazo de respuesta y notificar en un tablero de avisos en un recinto que no es su recinto oficial, tablero que localizamos solo porque lo buscamos en el recinto oficial del sujeto obligado, no hay estrados, violando el artículo 116, párrafo segundo y cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León".

Estado: Concluido a favor del Sujeto Obligado.⁷

⁷CTAINL, PNF, 017/2010, 04 de febrero de 2010, misma que en copia se incluye al presente como Anexo "7"



Oficina del Comisionado para la
Transparencia Municipal de Monterrey
2010-2014

Fecha: 23 de Febrero de 2010.

Inconforme: C. Carlos Meléndez Icaza.

Sujeto Obligado: Secretaría de Administración.

Reclamo: "Entrega de expediente incompleto. Violación en tiempo y forma de lo establecido en la Ley de Transparencia por el sujeto obligado.(Licitación y/o Concurso que culminó con la adjudicación y/o contrato para la prestación de los servicios públicos de barrido mecánico en las calles, limpia y pintura en banquetas y mantenimiento de áreas verdes y desmonte de baldíos a la empresa RENTAL MASTER DE MEXICO, SA DE CV.)"

Estado: Concluido a favor del Sujeto Obligado.⁸

Fecha: 06 de marzo de 2009.

Inconforme: C. Karla Geovanny García Valdez.

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Reclamo: "Por no contar con la información solicitada en el formato en que lo solicita el Ciudadano. (Copia Certificada en su modalidad de CD.)"

Estado: Concluido a favor del Sujeto Obligado.⁹

⁸ CTAINL, PNF, 023/2010, 23 de febrero de 2010, misma que en copia se incluye al presente como Anexo "8"

⁹ CTAINL, PNF, 003/2009, de 06 de marzo de 2010, misma que en copia se incluye al presente como Anexo "9"



Oficina del Comisionado para la
Transparencia Municipal de Monterrey
2010-2014

Fecha: 26 de abril de 2010.

Inconforme: C. Gilberto Casillas Álvarez.

Sujeto Obligado: Tesorería Municipal.

Reclamo: Por no haber contestado en tiempo la solicitud de información.

Estado: Concluido a favor del Sujeto Obligado.¹⁰

Fecha: 6 de Mayo, 2010.

Inconforme: C. Luis Gerardo Álvarez Villanueva.

Sujeto Obligado: Secretaría del Ayuntamiento.

Reclamo: Por negar copia certificada de licencia de funcionamiento y Operación para la venta de bebidas alcohólicas, otorgada al C. Avelino Manuel Vázquez Ruiz, ya sea en su carácter de persona física o bien como Apoderado Legal de la empresa Grupo Turístico Regio, SA de CV, sobre la negociación denominada comercialmente Motel Dalí, sobre el bien inmueble en la Carretera Nacional.

Estado: Concluido en contra del Sujeto Obligado¹¹.

¹⁰ CTAINL, PNF, 026/2010, de 06 de mayo de 2010, misma que en copia se incluye al presente como Anexo "10"

¹¹ CTAINL, PNF, 027/2010, 06 de mayo de 2010, misma que en copia se incluye al presente como Anexo "11"



Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey 2010-2014

APARTADO VI **DE LOS CRITERIOS, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES**

El Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey determina como una atribución a cargo del Comisionado para la Transparencia Municipal “vigilar que los sujetos obligados cumplan con la aplicación y observancia de las disposiciones del presente ordenamiento”, por así disponerlo la fracción primera del artículo 31 del citado reglamento.

En tal virtud, esta H. Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal se ha abocado en detectar áreas de oportunidad, mismas que mediante el compromiso activo de los diferentes sujetos obligados y enlaces de información permitieron en beneficio de la ciudadanía, que la información fluya de manera más ágil y eficaz.

Los criterios, recomendaciones y observaciones dictados por esta Oficina en el periodo que se informa, son:

Fecha: 2 de marzo de 2010.

Asunto: Se hace saber a los enlaces de Información de los días inhábiles en el 2010 para efectos de trámite de solicitudes de información, lo anterior en términos del acuerdo emitido por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, publicado en el Diario Oficial con fecha 18 de diciembre de 2009¹².

Fecha: 22 de marzo de 2010.

Asunto: Se emite recomendación a fin de otorgar uniformidad a la tabla de avisos utilizado por los diferentes sujetos obligados para la publicación de los diferentes acuerdos de su competencia¹³.

¹² OCTMM S/N, 02 de marzo de 2010, mismo que en copia se incluye al presente como Anexo “12”

¹³ OCTMM S/N, 22 de marzo de 2010, mismo que en copia se incluye al presente como Anexo “13”.



Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey 2010-2014

- Fecha:** 27 de abril de 2010.
Asunto: Se emite recomendación a fin de que las solicitudes de prórroga a la respuesta de solicitud de información sean emitidas en el plazo correspondiente, sean precisas en la causa que dio origen a la prórroga, así como claras en la fecha en que se otorgará la respuesta o información correspondiente¹⁴.
- Fecha:** 7 de mayo de 2010.
Asunto: Se emiten recomendaciones a diversos enlaces de información en relación al tratamiento otorgado por estos a diversas solicitudes de información correspondiente al periodo de marzo de 2010¹⁵.
- Fecha:** 7 de mayo de 2010.
Asunto: Se emite recomendación al licenciando Marcos Mendoza Vázquez a fin de que en la página web del Municipio de Monterrey, en el portal de transparencia se anexe leyenda en el apartado de solicitud de información, a fin de evitar confusiones en el cómputo del plazo para dar respuesta a las diferentes solicitudes de acceso a información¹⁶.
- Fecha:** 18 de mayo de 2010.
Asunto: Se emite recomendación al licenciando Marcos Mendoza Vázquez para que a través de su conducto se haga del conocimiento de los diferentes enlaces de información en lo relativo al criterio de esta oficina del comisionado para la transparencia municipal en lo que se refiere al cómputo del término para dar contestación a los recursos de inconformidad en contra de los diferentes sujetos obligados que integran la administración del municipio de Monterrey¹⁷.

¹⁴ OCTMM S/N, 27 de abril de 2010, mismo que en copia se incluye al presente como Anexo "14"

¹⁵ OCTMM/011/2010, 012/2010, 013/2010, 014/2010 Y 015/2010, mismos que en copias se incluyen al presente como Anexo "15"

¹⁶ OCTMM/016/2010, 07 de mayo de 2010, mismo que en copia se incluye al presente como Anexo "16"

¹⁷ OCTMM/019/2010, 18 de mayo de 2010 mismo que en copia se incluye al presente como Anexo "17"



Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey 2010-2014

- Fecha:** 31 de mayo de 2010.
Asunto: Se emite recomendación respecto al contenido de la página web del municipio de Monterrey en lo que a las obligaciones de transparencia se refiere¹⁸.
- Fecha:** 1 de junio de 2010.
Asunto: Se emiten requerimientos a los diferentes enlaces de información del municipio de Monterrey, los requisitos de esta Oficina del Comisionado para la Transparencia del Municipio de Monterrey en lo relativo a la conformación de los informes que deben rendir a esta oficina¹⁹.
- Fecha:** 7 de junio de 2010.
Asunto: Se emiten recomendaciones a diversos enlaces de información en relación al tratamiento otorgado por estos a diversas solicitudes de información correspondiente al periodo de abril de 2010²⁰.
- Fecha:** 25 de junio de 2010.
Asunto: Se emite recomendación a fin de hacer del conocimiento de los diferentes enlaces el criterio de esta oficina en lo que refiere al plazo máximo para proceder a la entrega de información catalogada como información pública de oficio²¹.
- Fecha:** 25 de junio de 2010.
Asunto: Se otorga información al Lic. Juan José Bujaidar Monsiváis, respecto al informe histórico de inconformidades resueltas en contra del Municipio de Monterrey.²²

¹⁸ OCTMM7020/2010 31 de mayo de 2010, mismo que en copia se incluye al presente como Anexo "18"

¹⁹ OCTMM/021/2010, 01 de junio de 2010, mismo que en copia se incluye al presente como Anexo "19"

²⁰ OCTMM/023/2010 y 024/2010, 07 de junio de 2010, mismos que en copia se incluyen al presente como Anexo "20"

²¹ OCTMM/035/2010, 25 de junio de 2010, mismo que en copia se incluye al presente como Anexo "21"

²² OCTMM/035/2010 25 de junio de 2010, mismo que se incluye al presente como Anexo "22"



Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey 2010-2014

Fecha: 25 de junio de 2010.
Asunto: Se emite recomendación en el sentido de facilitar la certificación de documentos en términos de la Ley²³

²³ OCTMM/036/2010, 25 de junio de 2010, mismo que en copia se incluye al presente como Anexo "23"



Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey 2010-2014

APARTADO VII **DE LAS SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO**

El Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey determina en su artículo 33, la obligación a cargo del Comisionado para la Transparencia Municipal de celebrar reuniones periódicas. A continuación se transcribe la citada disposición legal:

"Artículo 33 ...El Comisionado, los Representantes Ciudadanos y el Síndico Segundo Municipal se reunirán una vez al mes constituidos en Consejo, para analizar y evaluar el cumplimiento del Reglamento y la Ley y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública objeto de este Reglamento, y hacer las recomendaciones conducentes..."

En tal virtud y con el objeto de informar al Síndico Segundo y los Consejeros Ciudadanos, esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal tuvo a bien celebrar las sesiones y reuniones de trabajo que se señalan a continuación:

Fecha: 22 de febrero de 2010.

Reunión: Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey.

Asistentes: Licenciado Fernando Pérez Valdés, Comisionado para la Transparencia Municipal, licenciado Juan José Bujaidar Monsiváis, Síndico Segundo, licenciado Sergio Antonio Moncayo González, Consejero Ciudadano, licenciado Salvador de la Rosa Álvarez, Consejero Ciudadano y el licenciado Ricardo Cantú Aguillén, Coordinador General de la Oficina del Comisionado.

Asuntos: 1.- Presentación del licenciado Fernando Pérez Valdés como nuevo Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey; y, 2.- Análisis del concentrado de informes sobre solicitudes de información por Enlaces de Secretarías y Dependencias Municipales, correspondientes a los meses de diciembre de 2009 y enero de 2010²⁴.

²⁴ Acta número 42/2010, 22 de febrero de 2010, misma que en copia se incluye al presente como Anexo "24"



Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey 2010-2014

- Fecha:** 21 de abril de 2010.
- Reunión:** Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey.
- Asistentes:** Licenciado Fernando Pérez Valdés, Comisionado para la Transparencia Municipal, licenciado Juan José Bujaidar Monsiváis, Síndico Segundo, licenciado Salvador de la Rosa Álvarez, Consejero Ciudadano y el licenciado Rolando González Castaño, Coordinador General de la Oficina del Comisionado.
- Asuntos:** 1.- Análisis del concentrado de informes sobre solicitudes de información por Enlaces de Secretarías y Dependencias Municipales, correspondientes al mes de marzo de 2010; 2.- Información del número de asesorías de información otorgadas por parte de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal a partir del 28 de enero al 22 de marzo del 2010; 3.- Información relativa a la firma del convenio de colaboración entre la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León con el Municipio de Monterrey, mismo que fuera celebrado el 5 de marzo de 2010; 4.- Informe relativo a la confirmación de clasificación de información CI/001/2010, al oficio del C. Jaime Antonio Bazaldúa Robledo, Secretario de Administración, con motivo de la solicitud de información del C. Vicente Humberto Aldape Ayala; y, 5.- Información sobre la renuncia al cargo de Representante Ciudadano por parte del licenciado Sergio Antonio Moncayo González, de fecha 1 de marzo de 2010²⁵.

- Fecha:** 20 de mayo de 2010.
- Reunión:** Reunión de Trabajo de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey.
- Asistentes:** Licenciado Fernando Pérez Valdés, Comisionado para la Transparencia Municipal, licenciado Juan José Bujaidar Monsiváis, Síndico Segundo, y el licenciado Rolando González Castaño, Coordinador General de la Oficina del Comisionado.

²⁵ Acta número 43/2010, 21 de abril de 2010, misma que en copia se incluye al presente como Anexo "25"



Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey 2010-2014

Asuntos: 1.- Análisis del concentrado de informes sobre solicitudes de información por Enlaces de Secretarías y Dependencias Municipales, correspondientes al mes de marzo de 2010; 2.- Información del número de asesorías de información otorgadas por parte de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal a partir del 19 de abril al 20 de mayo del 2010; 3.- Información relativa a los criterios de interpretación y recomendaciones otorgadas por esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal; 4.- Información relativa a la confirmación de clasificación de información CI/002/2010 al oficio del C. Everardo Tamez Benavides, Secretario de Policía Preventiva de Monterrey, con motivo de la solicitud de información del C. David Ángel Valdez Hernández²⁶.

Fecha: 21 de junio de 2010.

Reunión: Reunión de Trabajo de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey.

Asistentes: Lic. Fernando Pérez Valdés, Comisionado para la Transparencia Municipal, licenciado Juan José Bujaidar Monsiváis, Síndico Segundo, y el licenciado Rolando González Castaño, Coordinador General de la Oficina del Comisionado.

Asuntos: 1.- Análisis de resultados del concentrado de los reportes que presentaron en junio los enlaces de transparencia; 2.- Las recomendaciones que se han realizado a los enlaces de transparencia a sus reportes mensuales correspondientes al mes de junio; 3.- Información relativa al acuerdo que tomó esta Oficina en relación al orden que deberán llevar los informes mensuales que emiten los enlaces de transparencia; 4.- Información relativa al número de asesorías otorgadas por parte de esta Oficina a partir del día 24 de mayo al 16 de junio del presente año, 5.- Información relativa a la clasificación de información CI/003/2010, recaída al oficio del C. MARCOS MENDOZA VAZQUEZ, Secretario de la Contraloría, con motivo del programa "Usuarios Simulados". En la especie, se CONFIRMA; 6.- Avances en relación a la convocatoria para designar a los nuevos consejeros ciudadanos; 7.- Revisión y recomendaciones que realizó la Oficina del Comisionado a la página web del Municipio de Monterrey; y 8.- La

²⁶ Acta número 44/2010, 20 de mayo de 2010, misma que en copia se incluye al presente como Anexo "26"



Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey 2010-2014

intención que tiene la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey y la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, para participar de manera activa en el programa de Línea Directa, mejor conocido como "Miércoles Ciudadanos".²⁷

²⁷ Acta número 45/2010, 21 de junio de 2010, misma que en copia se incluye al presente como Anexo "27"



Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey 2010-2014

APARTADO VIII **DE LA LÍNEA DIRECTA.**

Actividad a destacar durante el presente período es la inclusión de la Comisión Estatal y esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey en el programa ciudadano denominado "Línea Directa".

La participación en dicho programa es con el objeto de ponernos a disposición de los ciudadanos a fin de asesorarlos en lo que a solicitudes de información pudiesen requerir, e inclusive auxiliarlos en la solicitud de la misma.

La inclusión de esta Oficina en tan importante programa aconteció en los siguientes términos:

Fecha: 8 de junio de 2010

Asunto: Se solicita al licenciado Marcos Mendoza Vázquez la inclusión conjunta de esta Comisión de Transparencia Municipal y de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León en el programa de Línea Directa²⁸.

Fecha: 28 de junio de 2010

Asunto: Mediante oficio conjunto signado por Lic. Marcos Mendoza Vázquez como Secretario de la Contraloría y esta Comisión de Transparencia, se convoca a la Comisión Estatal a fin de unir esfuerzos para la participación conjunta en el programa línea directa²⁹.

²⁸ OCTMM/025/2010 08 de junio de 2010, mismo que en copia se incluye al presente como Anexo "28"

²⁹ OCTMM/034/2010, 28 de junio de 2010, mismo que en copia se incluye al presente como Anexo "29"



Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey 2010-2014

Fecha: 30 de junio de 2010

Asunto: La Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal y la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, instalaron por primera vez un módulo de atención en la Presidencia Municipal, donde estará presente todos los miércoles con personal capacitado para orientar a los ciudadanos que acudan al programa "Línea Directa" que se lleva a cabo en el Palacio Municipal. El día 30 de Junio de 2010, se realizó un evento con el Ing. Fernando Alejandro Larrázabal Bretón, Presidente Municipal de Monterrey, los integrantes del Pleno de la CTAINL y esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, para poner en marcha el módulo de atención al ciudadano. A través de esta plataforma, el personal de la CTAINL, orientará sobre temas de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y protección de datos personales, así como la repartición de folletos sobre el funcionamiento de la Comisión y en cuanto a la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal.



Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey 2010-2014

APARTADO IX **CONVENIO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL Y** **EL MUNICIPIO.**

Con fecha 5 de marzo de 2010, se celebró convenio de colaboración entre la Comisión Estatal y el Municipio de Monterrey, mismo que obedece a lo siguiente:

Partes: El Municipio de Monterrey y la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

Firmantes: Ing. Fernando Alejandro Larrázabal Bretón, Presidente Municipal; Ing. Juan Carlos Ruiz García, Secretario del Ayuntamiento; Lic. Juan José Bujaidar Monsiváis, Síndico Segundo y Lic. Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Presidente de la CTAINL. **Como testigos de honor firmaron:** Lic. Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal de la CTAINL; Lic. Sergio Antonio Moncayo González, Comisionado Vocal de la CTAINL; Lic. María Eugenia Pérez Eimbcke, Comisionada Vocal de la CTAINL y Lic. Fernando Pérez Valdés, Comisionado para la Transparencia del Municipio de Monterrey.

Objeto: Establecer las bases generales de colaboración para coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de una cultura de legalidad y transparencia.

Vigencia: Se acuerda que será de manera Indefinida.³⁰

³⁰ CTIANL-Municipio de la ciudad de Monterrey, 05 de marzo de 2010, mismo que se incluye al presente como Anexo "30"



Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey 2010-2014

APARTADO X **VARIOS**

Así mismo, resulta relevante informar de las siguientes actividades acontecidas dentro del periodo en cuestión:

Fechas: 15 de febrero de 2010

Asunto: Se da contestación a solicitud de información que con fecha 8 de febrero de 2010 efectuara el Dr. Juan Manuel Duarte Dávila en su calidad de Titular de Auditoria, Quejas y Responsabilidades en la Delegación Nuevo León de la Secretaría de la Función Pública, lo anterior otorgando copia de la documentación solicitada por dicha autoridad³¹.

Fecha: 15 de abril de 2010

Asunto: El licenciado Ricardo Cantú Aguillén presenta renuncia al cargo que como Coordinador General venía prestando a esta oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey³².

Fechas: 16 de abril de 2010

Asunto: Se integra como Coordinador General de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey el licenciado Rolando González Castaño³³.

³¹ Oficio No. S-N, de fecha 15 de febrero de 2010, mismo que en copia se incluye al presente como Anexo "31"

³² Oficio No. S-N, de fecha 16 de abril de 2010, mismo que en copia se incluye al presente como Anexo "32"

³³ Oficio No. 006/2010, de fecha 16 de abril de 2010, mismo que en copia se incluye al presente como Anexo "33"



Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey 2010-2014

Fecha: 22 de abril de 2010.

Asunto: Se hacen latentes al licenciado Juan Carlos Ruiz García en su calidad de Secretario del R. Ayuntamiento necesidades básicas de esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipales de Monterrey, tales como equipos de cómputo, impresora, mobiliario, entre otros³⁴.

Fecha: 1 de junio de 2010.

Asunto: Las oficinas de esta Comisión fueron reubicadas pasando del Condominio Acero al Museo Metropolitano de Monterrey³⁵.

³⁴ Oficio No. 007/2010, de fecha 22 de abril de 2010, mismo que en copia se incluye al presente como Anexo "34"

³⁵ Oficio No. 022/2010, de fecha 02 de junio de 2010, mismo que en copia se incluye al presente como Anexo "35"



Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey 2010-2014

CONCLUSIONES

Este período nos arroja un gran número de actividades, experiencias y enseñanzas, mismas que indubitablemente abonan en el crecimiento y difusión de la Cultura de la Transparencia, mismas que nos permitieron involucrarnos de forma activa en el desarrollo y flujo de la información pública y nos alientan a seguir adelante.

No obstante, esta tarea apenas inicia, se tienen grandes proyectos y objetivos; los que por un lado, de forma real permitan la evolución, desarrollo y promoción entre los ciudadanos de su derecho a la información pública y por ende hacerlos conscientes de su obligación de vigilar el desempeño de la administración; y por el otro, por parte de los diferentes funcionarios públicos que integran la administración conlleva el apego irrestricto a lo dictado por nuestra norma suprema y la Ley en lo que a la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales se refiere.

Así también, continuaremos con la colaboración y coordinación con los Sujetos Obligados en la aplicación correcta de la Ley y Reglamento de la Materia, teniendo como misión prioritaria la capacitación de los responsables de las distintas Unidades de Enlace, a fin de otorgarles herramientas que les permitan el cumplimiento puntual de las obligaciones que la Ley les otorga.

No debemos pasar por alto que compromiso de esta H. Administración es, y seguirá siendo, luchar para que el Municipio de Monterrey continúe siendo líder y referencia en lo que a la Cultura de las Transparencia se refiere, por lo que es menester conjuntar esfuerzos en esta importante misión, la que evidentemente conllevará un funcionamiento transparente y un ejercicio de rendición de cuentas, lo que indubitablemente revierte en el beneficio de la ciudadanía.

Muchas Gracias!
Fernando Pérez Valdés
Comisionado para la
Transparencia
Municipal de
Monterrey.